



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°468.-

CASTRO, 21 de Febrero 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorándum N°36 del 20.02.2023, del Asesor Jurídico Municipal; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVA la suma de \$10.990 a la funcionaria de este Municipio, Srta. Karen Cárdenas Subiabre, RUT. N° , correspondiente a pago certificación según número de operación 1450103 de fecha 20.02.2023, del Boletín Comercial de la Cámara de Comercio de Santiago, a nombre de la I. Municipalidad de Castro.

Impútese dicha devolución a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)

DMV/MIm/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)